

MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 86

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2013-6746 *Resolución de adjudicación del contrato de Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines y Zonas Verdes Públicas. Expediente 16/2013.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 25 de abril de 2013 se adjudicó el contrato de Servicios "Mantenimiento de Parques y Jardines y Zonas Verdes Municipales", publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santillana del Mar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 16/2013.
- d) Dirección de Internet del Perfil de Contratante: www.santillanadelmar.sedelectronica.es.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de Servicios de Mantenimiento de Parques y Jardines y Zonas Verdes Públicas.
- b) CPV: 77310000-6: Servicios de plantación y mantenimiento de zonas verdes. 77311000-3: Servicios de mantenimiento de parques y jardines.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15/03/13.
- d) Duración: Cuatro años, comenzando el día 2/05/13 y finalizando el día 1/05/17, pudiéndose prorrogar por dos años por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquel.

3. Procedimiento: Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación: Importe: 45.000,00 euros/anuales (precio contrato: 37.190,08 euros; IVA (21%): 7.809,92 euros).

5. Formalización:

- a) Fecha de adjudicación: Resolución de Alcaldía, 25 de abril de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 30 de abril de 2013.
- c) Contratista: Centro de Jardinería La Encina, S. L.
- d) Importe de adjudicación: 33.975,00 euros/anuales (precio contrato: 28.078,51 euros; IVA (21%): 5.896,49 euros).
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al precio más bajo.

6. Gastos de anuncios: Serán a cuenta del adjudicatario.

Santillana del Mar, 26 de abril de 2013.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2013/6746

CVE-2013-6746